

Panamá: Información controlada sin censura abierta

Resumen ejecutivo

La República de Panamá se ubica en el 9no lugar entre los 22 países considerados en el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa, con 65,97 puntos. Aunque existen libertades de expresión y de prensa, el marco jurídico panameño –en especial el Código Penal– abre paso a restricciones, como los frecuentes procesos judiciales en los que se esgrimen delitos en contra del honor de figuras ligadas al poder político, lo cual resulta en una presión indebida a medios y periodistas. Asimismo, existe un desequilibrio en el otorgamiento de la pauta publicitaria del gobierno, lo cual podría indicar un intento por controlar los medios. La actualización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente desde 2002, no ha avanzado, y el respeto a las garantías de acceso a la información pública sigue siendo tanto una exigencia ciudadana como un desafío para los órganos del Estado. En el marco de la crisis económica se han producido protestas populares en cuya cobertura han resultado agredidos algunos periodistas.

Introducción

El lapso de este estudio transcurre durante el segundo año de la presidencia del señor Laurentino Cortizo Cohen, y en medio de un estado de emergencia nacional decretado para hacer frente a la crisis sanitaria originada por la COVID-19, en marzo de 2020. Aunque los periodistas, empresas de comunicación y distribuidores de medios no resultaron afectados por las restricciones de movilidad, sí han sufrido limitaciones para acceder a información relevante, especialmente acerca del proceso de vacunación y de las contrataciones públicas realizadas con carácter extraordinario en el marco de la pandemia.

En líneas generales, los medios de comunicación y periodistas trabajan en un clima de amplias libertades en Panamá. Sin embargo, la emergencia sanitaria aceleró la profundización de la crisis económica y, como consecuencia del desmejoramiento económico, así como de las crecientes denuncias de corrupción, el descontento social se ha hecho sentir mediante protestas y movilizaciones. En la cobertura de estos hechos, las libertades de expresión y de prensa han resultado lesionadas.

Algunos casos judiciales relacionados con medios y periodistas siguen activos y, aparentemente, sin vías claras de resolución. Los más notables son el secuestro de los activos de la empresa editora del diario La Prensa, Corporación La Prensa, S.A. (CORPRENSA), como parte de una demanda civil por presuntos daños y perjuicios elevada por el expresidente Ernesto Pérez Balladares, miembro del actual partido en el gobierno, la cual asciende a más de un millón de dólares. Asimismo, sigue en curso el juicio al también expresidente Ricardo Martinelli, por el caso de las interceptaciones telefónicas ilegales mediante el uso del software Pegasus, del cual fueron víctimas algunos periodistas.

Análisis de resultados

Los entornos

De acuerdo con el análisis de los expertos consultados para este informe, ninguno de los entornos analizados aparece con influencia muy fuerte. El Ejecutivo y el Legislativo aparecen con un registro de influencia moderada, con un puntaje de 3,33 para el Legislativo y uno de 2,90 para el Ejecutivo. El Judicial, por su parte, aparece con una influencia leve, con 2,36 puntos. El mayor puntaje lo recibe el Ejecutivo en la dimensión “B”, relativa al ejercicio del periodismo, con 5,71 puntos de los diez posibles. Los menores puntajes corresponden al Legislativo y al Judicial, empatados con 0,57 puntos cada uno en la dimensión “D”, relacionada con el control de medios.

El Ejecutivo

El entorno Ejecutivo acumula un puntaje total de 2,90 puntos y destaca por su influencia mixta en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión. Esta va de una leve, de 0,64 puntos, en la dimensión “D” relativa al control de los medios, a una fuerte, de 5,71 puntos en la dimensión “B”, correspondiente al ejercicio del periodismo. De acuerdo con datos de fuentes oficiales, el Ejecutivo ha desarrollado estrategias de contratación selectiva en los servicios de publicidad estatal con lo cual podría estar pretendiendo el control mediático (Eliana Morales Gil, 2021). Asimismo, observadores han señalado que el Ejecutivo también interviene para impedir el acceso a la información pública.

La organización no gubernamental Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, el capítulo panameño de Transparencia Internacional (FDLC, 2021), evaluó negativamente los dos primeros años de gestión del Ejecutivo por no ejecutar procedimientos regulares de control ni de transparencia en los procesos de contrataciones públicas realizadas durante la emergencia sanitaria. Asimismo, la FDLC cuestionó que el gobierno no haya permitido la realización de veedurías públicas de los planes de emergencia implementados durante la pandemia, los cuales han sido catalogados como discrecionales y aplicados de forma clientelar.

En cuanto a las acciones de violencia, a finales del año 2020, durante la realización de acciones de protesta en las inmediaciones de la Asamblea Nacional, agentes de la policía nacional detuvieron y agredieron a dos periodistas. En el mes de octubre fue apresado brevemente el periodista Juan Cajar, quien cubría una manifestación para el diario La Estrella de Panamá, en un hecho no del todo esclarecido (María Alejandra Carrasquilla Reina, 2020). Dos meses después, en diciembre, el fotorreportero de la Agencia de Noticias EFE Bienvenido Velasco fue agredido por agentes del orden público (EFE Servicios, 2020a).

El Legislativo

En total, el entorno Legislativo acumula 3,33 puntos y, al igual que el entorno Ejecutivo, tiene una influencia mixta en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión. Esta va de leve en la dimensión “D” relativa al control de los medios, con 0,57 puntos, a fuerte en la dimensión “B”, relacionada con el ejercicio del periodismo, que muestra la cifra mayor de todas, de 5,14 puntos.

De acuerdo con los expertos consultados, uno de los elementos que sobresalen entre las acciones vinculadas con este entorno es el comportamiento de algunos parlamentarios que, valiéndose de su investidura y poder, tratan de impedir coberturas periodísticas. En un caso no

totalmente esclarecido, periodistas denunciaron que mientras la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional aprobaba un crédito adicional de 22 millones de dólares, los periodistas y camarógrafos presentes fueron expulsados de la sala (Dalia Pichel, 2020).

Asimismo, se cuestiona la actuación de algunos diputados que, sin conocimiento de los estándares internacionales que ofrecen garantías a la libertad de expresión e información, promueven leyes, como la prohijada en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales de la Asamblea Nacional, dirigida a sancionar a quienes graban videos o toman fotografías sobre calamidades, catástrofes, accidentes, riñas y las difundan a través de redes sociales (Redacción de TVN Noticias, 2020) lo cual podría abrir paso a acciones de censura y de autocensura.

Otros parlamentarios, como la vicepresidenta de la cámara, perteneciente al partido gobernante, también han sido objeto de críticas por ejercer acciones penales en contra del periodista Mauricio Valenzuela, alegando violencia de género. Los gremios periodísticos consideraron que con esta medida lo que se buscaba era impedir el ejercicio libre del periodismo y, por lo tanto, la consideraron como un ataque a la libertad de expresión e información (Maycol Núñez, 2021b).

El Judicial

Con 2,36 puntos, el entorno Judicial es el de menor influencia de los tres, y registra una influencia moderada con un total de 2,36 puntos. Numéricamente, su impacto se refleja en un rango que va de 0,57 puntos, en lo relacionado con el control de medios; a 5 puntos, que indican una influencia fuerte en lo atinente al ejercicio del periodismo.

El Código Penal de Panamá tipifica la injuria y la calumnia como delitos en contra del honor. Se consideran casos agravados cuando estos se cometen a través de un medio de comunicación social oral, escrito o utilizando un sistema informático. En estos casos la sanción es de 6 a 12 meses o su equivalente en días-multa en las injurias, y de 12 a 18 meses de prisión o su equivalente en días-multas en las calumnias. (Ministerio Público, 2016).

Existe una exclusión o ausencia de pena en este tipo de delitos cuando se trata de servidores públicos. En estos casos no se les asocia una pena, porque se considera una especie de control de los ciudadanos sobre el desempeño de los funcionarios; no obstante, no se excluye la responsabilidad civil, por lo cual las sanciones previstas para los delitos contra el honor son esencialmente de naturaleza pecuniaria y las demandas civiles no tienen topes en sus montos (Catalina Botero Marino *et al.*, 2017).

Dentro de este contexto se producen denuncias y querellas de montos considerables, como las presentadas por el expresidente Ricardo Martinelli en contra de CORPRENSA alegando delitos en contra del honor. Las reclamaciones alcanzan montos superiores a los 45 millones de dólares (SIP, 2021).

La legislación panameña también permite que, en el contexto de un juicio por daños y perjuicios, aunque no haya dictado sentencia favorable, el reclamante pueda demandar el congelamiento de activos. Bajo esta premisa, un Juzgado Civil ordenó el secuestro de cuentas bancarias y activos de CORPRENSA por un monto de 1.13 millones de dólares, en respuesta a una demanda presentada por el expresidente Ernesto Pérez Balladares, en un proceso que data de 2012 (EFE Servicios, 2020b).

Observadores también cuestionan el que los operadores de **justicia** tramiten y soliciten la formulación de cargos y no archiven las reclamaciones con las que solo se busca evitar el ejercicio libre del periodismo. Este tipo de acciones evidencian la posible manipulación de los tribunales de justicia para imponer la censura, por lo cual podría estarse frente a un grave abuso del Poder Judicial.

Dimensión A: Ciudadanía informada y libre de expresarse

De un máximo teórico de 23 puntos, la dimensión Ciudadanía informada y libre de expresarse recibió 12,57 puntos, prácticamente la mitad de los posibles, con 5,71 puntos en lo atinente al flujo de información, y 6,86 puntos con respecto de la libertad de expresión. De acuerdo con los consultados, esta dimensión se encuentra moderadamente influenciada por los entornos Legislativo y Ejecutivo, con 4,50 y 2,93 puntos, respectivamente; en menor medida, recibe una influencia leve del Judicial, con 2,09 puntos.

Aunque puede considerarse que en Panamá existe plena libertad de expresión e información, algunos hechos han contribuido a minar esta percepción durante el período que se analiza. Entre estas resaltan las acciones del Ejecutivo para restringir el acceso a la información de carácter público durante la pandemia; así como las de algunos factores de poder, especialmente altos exfuncionarios, que ejercen acciones penales y civiles en contra de medios y periodistas.

En un informe que evalúa las acciones de transparencia promovidas por el Ejecutivo, la FDLC (2021) destacó la falta de respuestas oportunas a las solicitudes de acceso a información. En caso que la información se publique, destaca el documento, es incompleta y en formatos cerrados. Igualmente, ese texto da cuenta de la falta de rendición de cuentas del Plan de Emergencia Panamá Solidario, dirigido al alivio financiero de las personas afectadas por la pandemia y cuyo monto es cercano a los 200 millones de dólares (Lourdes García Armuelles, 2021).

En cuanto a los datos abiertos de gobierno, si bien el portal está en línea y cada día se incorporan más instituciones del Estado, aún son muy pocas y la información, en muchos casos, es desactualizada y poco relevante. Voceros de la FDLC también han llamado la atención acerca de los vacíos de la ley de transparencia, pero igualmente han expresado temores en relación con que su reforma, en el seno de la Asamblea Nacional, pueda ocasionar retrocesos en vez de una mejoría (Carlos Barsallo, 2021).

La práctica de demandar judicial y civilmente a medios y periodistas continuó presente, como el caso del periodista Mauricio Valenzuela, quien fue imputado por violencia de género tras una denuncia de la vicepresidenta de la Asamblea Legislativa (Getzalette Reyes, 2021). Asimismo, siguen en trámite las denuncias y querellas presentadas por el expresidente Ricardo Martinelli contra CORPRENSA, por la posible comisión de delitos contra el honor, las cuales afectan a un total de 38 periodistas, directores o directivos, con reclamaciones que superan los 46 millones de dólares (SIP, 2021).

Igualmente, sigue su curso el caso mediante el cual un juzgado impuso el secuestro de los bienes de CORPRENSA debido a una demanda por presuntos daños y perjuicios a su reputación y honor, presentada por el expresidente Ernesto Pérez Balladares y que asciende a más de un millón de dólares.

Luego de un largo proceso de cerca de 10 años, una jueza decretó el embargo de los bienes de la periodista de la fuente judicial Linett Lynch, por causa de un supuesto daño moral a la magistrada Geneva Ladrón de Guevara, cuyo tribunal había sido denunciado por tráfico de influencias para la obtención de sentencias (Edwin Cabrera, 2021). La demanda fue ejercida en contra de la periodista y el medio en el cual se desempeñaba, La Estrella de Panamá, pero la sanción solo recayó sobre la reportera.

El Estado cuenta con un servicio estatal de radiotelevisión educativa y cultural (SerTV), cuyo consejo directivo, presidido por la ministra de Educación, está además integrado por miembros del Poder Ejecutivo, del Legislativo, de la sociedad civil y de la Contraloría General de la República. Este consta de una estación de TV digital abierta y tres de radio, una de ellas AM. La Asamblea Nacional y el Canal de Panamá también cuentan con canales de TV digital abierta. Todos los canales de TV mencionados cuentan, además, con transmisión vía Internet cuya penetración, de acuerdo con los datos oficiales del órgano regulador (Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, 2020) es del 47,8 %. En el ámbito digital, preocupa la frecuente utilización de troles que se dedican a empañar y oscurecer la conversación pública en las redes sociales (Raisa Urribarri, 2020).

Como auspicioso debe señalarse la aprobación del IV Plan de Acción Nacional 2021-2023 de Gobierno Abierto, presentado el 31 de julio de 2021, que establece compromisos de apertura y transparencia en el presupuesto nacional, educación y agroindustria, entre otros (Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, 2021).

Dimensión B: Ejercicio del periodismo

De diez puntos posibles, esta dimensión recibió 6,29 puntos, de acuerdo con la valoración hecha por los expertos consultados para la realización de este informe. Es la dimensión que registra la mayor influencia de todos los entornos, siendo moderada la del Judicial, con 5 puntos, y fuerte las del Ejecutivo y Legislativo, con 5,71 y 5,14 puntos, respectivamente.

Durante un período particularmente delicado como la pandemia hubo limitaciones para el acceso a la información de carácter público, aunque no hubo denuncias debido a la obstrucción del acceso a fuentes oficiales por parte de los medios o de los periodistas críticos a la gestión gubernamental. En líneas generales, por el contrario, los medios divulgaron y dieron espacios para la circulación de información oficial, especialmente la referida a la COVID-19.

No obstante, las protestas que surgieron a partir del desmejoramiento de la economía fueron objeto de acciones por parte de los órganos de control del orden público, que terminaron con agresiones a periodistas.

La Constitución Política de Panamá garantiza la libertad de asociación. No existe la figura de la colegiación obligatoria para los periodistas; sin embargo, funcionan diferentes gremios y asociaciones como el Sindicato de Periodistas de Panamá, el Colegio Nacional de Periodistas de Panamá (CONAPE) y el Fórum de Periodistas por las Libertades de Expresión e Información.

En el Consejo Nacional de Periodismo (CNP), que cuenta con un Comité de Ética Periodística para promover la autorregulación de los integrantes del consorcio, comparten gremios, asociaciones, medios de comunicación, facultades y escuelas de comunicación social. La profesión periodística no está regulada ni reglamentada en Panamá, y su ejercicio no requiere título universitario. Sin embargo, se solicita la idoneidad profesional para desempeñarse en

organismos de la administración pública, la cual es expedida por el CONAPE o por el Sindicato de Periodistas de Panamá.

Dimensión C: Violencia e impunidad

Esta dimensión recogió un total de 25,12 puntos por parte de los expertos consultados. Las acciones de violencia contaron 20,12 puntos, seguidas por 3,07 puntos en el renglón persecución, 1,43 puntos en la impunidad, y 0,5 puntos en protección. El entorno Legislativo es el que aparece como la mayor influencia, con 3,10 puntos. Tanto el Ejecutivo como el Judicial exhiben una influencia leve, de 2,33 y 1,76 puntos, respectivamente.

Durante el período que se analiza se produjeron hechos de violencia por parte de la Policía Nacional en contra de periodistas. Tales fueron los casos de la detención de Juan Cajar, del diario La Estrella de Panamá; y las agresiones a Bienvenido Velazco, de la agencia EFE, por agentes del orden público.

Según la Policía Nacional, Cajar fue detenido por encontrarse entre un grupo de jóvenes que manifestaban en los alrededores de la Asamblea Nacional sin portar una identificación visible, como el resto de los periodistas que cubrían los hechos; no obstante, videos que circularon por redes sociales, y que fueron difundidos por La Estrella de Panamá, donde labora el periodista, desmintieron esa versión. Finalmente, la policía desistió de los cargos de alteración del orden público que había hecho en contra del reportero (Adelita Coriat, 2020). Los gremios periodísticos y asociaciones de prensa hicieron notar que, aunque el presidente Laurentino Cortizo había solicitado la inmediata liberación de Cajar, “la orden no fue inmediatamente acatada por el director de la Policía Nacional” (Henry Cárdenas, 2020).

Asimismo, las periodistas y presentadoras de televisión Flor Mizrahi (Telemetro) y Sabrina Bacal (TVN) recibieron amenazas por parte de personas no identificadas, tanto telefónicamente como por redes sociales. Mizrahi, tras revelar un caso de vacunación contra la COVID-19 al margen del Ministerio de Salud (Federación Internacional de Periodistas, 2021); y Bacal por exponer casos de supuesta corrupción gubernamental (Martha Vanessa Concepción, 2021).

El artículo 195 del Código Penal de Panamá tipifica la injuria y la calumnia como delitos, y se consideran casos agravados al cometerse mediante la utilización de los medios de comunicación social. El Código Penal establece la pena de prisión, que va de 6 a 18 meses, o sus equivalentes a días-multas, en las injurias; y de 12 a 18 meses o su equivalente en días-multas, en las calumnias (Ministerio Público, 2016). Cuando se trata de funcionarios con rango nacional han sido despenalizados, pero no se excluye la responsabilidad civil, por lo cual las sanciones para los delitos en contra del honor son esencialmente de naturaleza pecuniaria y las demandas civiles no tienen topes en sus montos. Este tipo de acciones civiles son frecuentemente ejercidas por funcionarios o exfuncionarios y pueden ser calificadas como como una forma de acoso a las libertades de expresión y de prensa.

Dimensión D: Control de medios

Esta dimensión recibió un puntaje total de 22 puntos, con 16,29 puntos relativos al control directo de los medios, y 5,71 en el renglón de control indirecto. Los tres entornos marcaron una

influencia leve, siendo la mayor la del Ejecutivo con un total de 0,64 puntos, la más alta entre los tres entornos. El Legislativo y Judicial recibieron 0,57 puntos cada uno.

En Panamá no se han producido cierres o confiscaciones de medios, ni existen evidencias sobre la existencia de mecanismos dirigidos al control o al bloqueo de las plataformas digitales, tampoco sobre presiones a los intermediarios tecnológicos o a los proveedores de los insumos necesarios para la recolección, elaboración o difusión de información periodística.

Los cuestionamientos sobre el control de los medios recaen en la asignación selectiva de la pauta publicitaria, específicamente por parte de los entes del Ejecutivo. De acuerdo con publicaciones oficiales, durante el periodo analizado el poder Ejecutivo destinó un poco más de 7 millones de dólares para propaganda. Los dos conglomerados radioeléctricos más importantes (Medcom y Telemetro) recibieron montos dispares de uno y dos millones de dólares, respectivamente. En cuanto a los impresos, destaca la poca asignación recibida por el diario La Prensa, con apenas 248 mil dólares de un total cercano a los dos millones setecientos mil dólares. Una sola empresa de publicidad resultó favorecida con cerca de un millón y medio de dólares (Eliana Morales Gil, 2021). El entorno Legislativo, con ocho puntos, también marca una influencia muy fuerte, más que por las acciones del órgano en sí, por la actuación de algunos diputados contra determinados periodistas, con las cuales pretenden coartar las libertades de expresión y de prensa.

Con respecto del órgano Judicial, destaca el dictamen de la Corte Suprema de Justicia que confirmó la resolución de un Tribunal Superior de prohibir al diario La Prensa la publicación de la foto de un abogado, y de seguir investigándolo, tras una demanda por difamación de este en contra del presidente y del director asociado del periódico, lo cual va en contra de los estándares internacionales sobre libertad de prensa, pues implica una medida de censura previa. El abogado también solicitó a la jueza la retirada de las grabaciones de las plataformas digitales de La Prensa, lo cual le fue negado (Redacción Panamá América, 2021).

Conclusiones

En líneas generales, puede decirse que en Panamá tanto periodistas como medios gozan de amplias libertades de expresión y de prensa. Sin embargo, los hechos referidos en este informe permiten afirmar que el control de la información, aunque sutil, también es una realidad, especialmente el relativo al ejercicio del periodismo.

En el apartado relativo al control de los medios, el entorno Ejecutivo registró la mayor puntuación entre los tres entornos. Al final del periodo analizado, el ministerio de la Presidencia declaró de acceso restringido, por diez años, las actas del gabinete ejecutivo. Este hecho, aunado a las situaciones de violencia en contra de algunos periodistas por agentes del orden público, causa serias preocupaciones.

El entorno Legislativo también acusa una fuerte influencia, especialmente en lo atinente al ejercicio del periodismo, con 5,14 puntos. Más que el órgano legislativo en sí, dentro de los hechos que lesionan la libertad de expresión se cuentan las acciones de algunos parlamentarios que tratan de limitar arbitrariamente la labor de los reporteros, así como los intentos de prohiar leyes restrictivas de las libertades informativas y de prensa que, de prosperar, significarían un retroceso para las garantías que resguardan estas libertades.

Aunque el entorno Judicial aparece con una influencia leve, observadores cuestionan que los operadores de justicia den curso a las reclamaciones con las que solo se busca evitar el

ejercicio libre del periodismo, como las que se derivan de la aplicación del artículo 185 del código penal referente a los delitos en contra del honor, que generan reclamaciones pecuniarias sin topes en sus montos. Esto constituye una forma de acoso y hostigamiento judicial.

Al cierre del período analizado, en el seno de la Asamblea Nacional comenzaron las discusiones acerca de la reforma electoral que normará los comicios del año 2024. En medio de estas se ventiló la posibilidad de que se modificase el concepto de propaganda del Código Electoral, para que cualquier tipo de contenido, publicado en cualquier medio, sea considerado como tal, hecho que generó repudio entre los gremios de periodistas, así como entre las empresas de medios (Maycol Núñez, 2021a).

Referencias

- Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) (2021, agosto 31). Panamá entrega 4to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto [Institucional]. *antai.gob.pa*. <https://www.antai.gob.pa/panama-entrega-4to-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto/>
- Barsallo, Carlos (2021, septiembre 23). Access to Information in Central America. Panamá. *Conference on Access to Information: Latin America and the Caribbean (CAI:LAC)*. James Rogers College of Law. University of Arizona.
- Botero Marino, Catalina; Guzmán Duque Federico; Jaramillo Otoya, Sofía; & Gómez Upegui, Salomé (2017). *El derecho a la libertad de expresión. Curso avanzado para jueces y operadores jurídicos en las Américas. Guía curricular y materiales de estudio*. Universidad de Los Andes, De Justicia.
- Cabrera, Edwin (2021, abril 27). *SIP conoce sobre caso de periodista Lineth Lynch*. <https://www.radiopanama.com.pa/noticias/actualidad/sip-conoce-sobre-caso-de-periodista-lineth-lynch/20210427/nota/4129715.aspx>
- Cárdenas, Henry (2020, octubre 30). Se pospone la audiencia al periodista Juan Cajar, porque la juez tenía cita médica; director de la Policía no atendió orden de Cortizo. *La Prensa*. <https://www.prensa.com/sociedad/periodista-que-fue-detenido-cuando-daba-cobertura-a-protestas-acude-ante-juez-de-paz/>
- Carrasquilla Reina, María Alejandra (2020, octubre 29). Periodista de «La Estrella» Juan Cajar es detenido por cubrir protesta en la Asamblea. *La Estrella de Panamá*. <https://www.laestrella.com.pa/nacional/201029/201030-periodista-estrella-juan-cajar-detenido-cubrir-protesta-asamblea>
- Concepción, Martha Vanessa (2021, marzo 5). Periodista Sabrina Bacal recibe mensaje intimidante. *Mi Diario*. <https://www.midiario.com/farandula/periodista-sabrina-bacal-recibe-mensaje-intimidante-lo-atribuye-a-call-center-del-gobierno-castalia-pascual-y-otros-reaccionan/>
- Coriat, Adelita (2020, noviembre 3). Policía retira los cargos contra periodista Juan Cajar. *La Estrella de Panamá*. <https://www.laestrella.com.pa/nacional/201103/policia-retira-cargos-periodista-juan>
- EFE Servicios (2020a, diciembre 17). Agresión policial a un fotógrafo de Efe causa repudio generalizado en Panamá. [Agencia de Noticias]. <https://www.efe.com/efe/espana/sociedad/agresion-policial-a-un-fotografo-de-efe-causa-repudio-generalizado-en-panama/10004-4422116>
- EFE Servicios (2020b, julio 6). El secuestro del diario panameño La Prensa alerta sobre un «Estado fallido» [Agencia de Noticias]. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/el-secuestro-del-diario-panameno-la-prensa-alerta-sobre-un-estado-fallido/20000013-4289348>
- Federación Internacional de Periodistas (2021, junio 18). Panamá: La periodista Flor Mizrachi recibió amenazas luego de una investigación [Institucional]. <https://www.ifj.org/es/centro-de-medios/noticias/detalle/category/press-releases/article/panama-la-periodista-flor-mizrachi-recibio-amenazas-luego-de-una-investigacion.html>

- García Armuelles, Lourdes (2021, febrero 13). *El Gobierno ha invertido más de \$190 millones en el programa Panamá Solidario*. La Estrella de Panamá. <https://www.laestrella.com.pa/economia/210213/gobierno-invertido-190-millones-programa-panama-solidario>
- Ministerio Público (2016). *Texto único del Código Penal de la República de Panamá (comentado)*. Panamá.
- Morales Gil, Eliana (2021, abril 6). Gobierno asigna contratos millonarios para publicidad. *La Prensa*. <https://www.prensa.com/imprensa/panorama/gobierno-asigna-contratos-millonarios-para-publicidad/>
- Núñez, Maycol (2021a, septiembre 8). Diputados proponen coartar la libertad de expresión en tiempos de campaña [Medio digital]. *FOCO*. <https://focopanama.com/diputados-proponen-coartar-la-libertad-de-expresion-en-tiempos-de-campana/>
- Núñez, Maycol (2021b, septiembre 8). Gremios instan a la diputada Zulay Rodríguez a desistir inmediatamente de la querrela contra Mauricio Valenzuela [Medio digital]. *FOCO*. <https://focopanama.com/gremios-istan-a-la-diputada-zulay-rodriguez-a-desistir-inmediatamente-de-la-querrela-contra-mauricio-valenzuela/>
- Redacción de TVN Noticias (2020, enero 14). Prohíjan iniciativa que sancionaría a personas que graben incidentes y lo suban a las redes sociales [Sitio web de televisora]. *https://www.tvn-2.com/*. https://www.tvn-2.com/nacionales/Prohijan-iniciativa-sancionaria-personas-incidentes_0_5487951206.html
- Redacción Panamá América (2021, abril 7). Diario La Prensa sufre un duro revés en la Corte Suprema de Justicia. *Panamá América*. <https://www.panamaamerica.com.pa/judicial/diario-prensa-sufre-un-duro-reves-en-corte-suprema-justicia-1184714>
- Reyes, Getzalette (2021, septiembre 1). Imputan cargos al periodista Mauricio Valenzuela por presunta violencia de género, tras denuncia de Zulay Rodríguez. *La Prensa*. <https://www.prensa.com/judiciales/imputan-cargos-al-periodista-mauricio-valenzuela-por-violencia-de-genero/>
- SIP (2021, abril 23). Panamá. Informe ante la Reunión de Medio Año. Abril 20-23, 2021 [Institucional]. *Sociedad Interamericana de Prensa*. <https://www.sipiapa.org/notas/1214474-panama>
- Urribarri, Raisa (2020, junio 1). *Medios digitales y periodismo: Retos para la democracia en Panamá*. Agenda Pública. <https://agendapublica.es/medios-digitales-y-periodismo-retos-para-la-democracia-en-panama/>